

Definitiva elaborada por la Intervención Judicial, se considerarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan de la suspensión, por novación objetiva de las obligaciones originarias a través de la dación en pago de sus créditos, del producto obtenido de la realización de la totalidad de sus bienes, derechos y acciones cedidos.

El *ut supra* convenio ha obtenido con carácter previo la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad correspondientes librándose los oportunos despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertaran en el boletín oficial y periódicos y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe oposición en ocho días.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido y firmo el presente en Jaén, 13 de noviembre de 1999.—Así lo acuerda y firma, Jesús María Passolas Morles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén, de lo que doy fe. Firmado: Jesús María Passolas, Pilar García Galán Molina.—Rubricado.—68847

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Benjumea Benjumea, representado por la Procuradora doña Ángeles O'Kean Alonso, contra don Pedro Liñán Benjumea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3977000018004200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Sexta parte indivisa de finca de tierra de labor y monte denominada El Gato, en el término de La Campana (Sevilla), de una superficie de 18 hectáreas 79 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte y este, con la vereda Carrera del Caballo; al sur, con finca de don Joaquín Saucedo Gálvez y al oeste con camino de Pozancón y Arroyo de Santa Marina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 7 del tomo 701 del archivo, libro 106 de La Campana, finca número 5.657, inscripción segunda. Tipo de subasta: Una sexta parte indivisa de finca registral número 5.657: 6.240.000 pesetas.

Lora del Río, 7 de noviembre de 2000.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—68.196.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/2000, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Minondo Iso, doña Josefina Ruiz-Morales Fadrique, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 30.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 22.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. —Cuenta del Juzgado de la agencia 4070.

Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000227/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 5.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, letra A de la casa sita en Madrid, en la prolongación de la calle del General Mola, hoy, Príncipe de Vergara, número 208 A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 643, libro 294, sección 2.ª, folio 140, finca registral número 3.336, inscripción sexta.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—La Secretaria.—68.852.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1999 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Nieto Díaz, en reclamación de cantidad, pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 28.600.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Vivienda letra D de la primera planta de la casa en Madrid, calle de Embajadores número 110, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 477, libro 394, folio 55, finca registral número 19.123.